



**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
(BIRMEX)**

Quien suscribe, General de División D.E.M. Jens Pedro Lohmann Iturburu, Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), en cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020", y artículo 20 y Cuarto Transitorio del Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2022, este último reúne los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que se consideran idóneos para constituir un referente deontológico que, además de guiar el desempeño y conducta de las personas servidoras públicas en aras de la excelencia, facilite la reflexión ética sobre la función pública que desempeñan, motivo por el cual, se tiene a bien expedir el presente Código de Conducta, el cual establece la forma en que las y los servidores públicos aplicaremos los principios, valores y reglas de integridad y comportamiento que rigen nuestro actuar cotidiano, nos ofrece pautas de conducta, para que no se lesione el interés público, y evitar actos de corrupción, discriminación, hostigamiento sexual, acoso sexual o laboral, así mismo fomenta la cultura de la denuncia ante cualquier incumplimiento a dichos Códigos; lo que nos ayuda a tener presente en nuestros actos la visión que debemos perseguir para lograr la misión, visión y objetivos de nuestra entidad.

Los servidores públicos de Birmex, debemos desempeñar nuestras funciones con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad y con orientación al interés público, adoptando la nueva ética pública y con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de Respeto a los derechos humanos, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia que rigen el servicio público, con la conciencia de que nuestras acciones y decisiones inciden en el bienestar de México, en su oportunidad de desarrollo y en su futuro.

En Birmex, cada persona tiene derecho a ser tratada con dignidad y respeto. Por ello, es muy importante el compromiso de todos los trabajadores, para asegurar un ambiente laboral donde podamos crecer personal y profesionalmente, todos merecemos un trato digno y respetuoso, de igualdad y no discriminación, por lo cual conducirse con apego al Código de Conducta es garantizar un correcto actuar en el ejercicio de nuestras funciones y respeto a los valores de integridad.

Exhorto a todas las personas servidoras públicas de Birmex, a desempeñarse cotidiana e invariablemente de acuerdo a los principios, valores y demás disposiciones contenidas en este Código de Conducta, el cual les invito a leer y difundir en la organización; conmino a todo el personal, directivo y operativo, a que asumamos nuestro compromiso con la ética, la integridad, la prevención de la actuación bajo conflicto de interés y en contra de conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual, acoso sexual y laboral, al actuar siempre con congruencia y honestidad, estaremos cumpliendo con nuestra responsabilidad ante nuestra empresa, nuestro país y ante la sociedad, conforme a lo siguiente:

- I. Objetivo.
- II. Fundamento legal.



*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*



**III. Glosario**

- IV.** Principios constitucionales que toda persona servidora pública debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.
- V.** Misión y Visión de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
- VI.** Ámbito de aplicación y obligatoriedad.
- VII.** Principios, valores y conductas específicos de las Personas Servidoras Públicas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
- VIII.** Riesgos Éticos.
- IX.** Valores Organizacionales.
- X.** Carta Compromiso.
- XI.** Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría.
- XII.** Denuncias.
- XIII.** Marco Jurídico.

**I. OBJETIVO.**

El objetivo principal de este Código de Conducta es orientar la actuación en situaciones cotidianas, así como establecer guías y pautas que delimiten nuestra conducta Institucional a fin de contribuir con ética y calidad al logro del propósito de Birmex.

El presente Código de Conducta, representa una oportunidad para fortalecer la pertenencia y el orgullo por nuestra entidad, así como recordar que cada uno de nosotros es responsable de aplicar y conducirse con los valores y compromisos éticos y sociales como parte de una entidad comprometida con la honestidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la equidad de género y el respeto a los derechos humanos en especial de los grupos vulnerables.

**II. FUNDAMENTO LEGAL.**

De conformidad con los artículos 20, fracción II, y Cuarto Transitorio del Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2022; numeral 43 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, en relación con el similar décimo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**III. GLOSARIO.**

**Acceso a la información:** Derecho fundamental que tienen los ciudadanos de solicitar al gobierno información pública y de obtener respuesta satisfactoria en un tiempo razonable, en la medida en que dicha información no es reservada por alguna excepción establecida en la Ley.





**Acoso:** Apremio de forma insistente a alguien con molestias o requerimientos, de índole laboral, sexual, psicológico, físico, ciberacoso y cualquier otro.

**Código de Conducta:** Instrumento que orienta la actuación de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, ante situaciones concretas que le presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la entidad, a fin de que dicha actuación, se lleve a cabo con base en los principios y los valores que el mismo establece.

**Conflicto de Interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

**Conductas esperadas:** Expectativas que tienen las personas usuarias, solicitantes y las personas servidoras públicas del actuar del personal de Birmex.

**Compromiso:** Obligación contraída.

**Cultura:** Conjunto de conocimientos que permite a las personas desarrollar su juicio crítico respecto de situaciones específicas.

**Discriminación:** Es todo trato diferente desfavorable y perjudicial que se dé a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión o por pertenecer a una categoría social distinta.

**Eficacia:** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

**Eficiencia:** Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado. Utilizar los recursos que se tienen de manera óptima.

**Ética pública:** Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

**Hostigamiento laboral:** Ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

**Hostigamiento sexual:** Ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

**Personas Servidoras Públicas:** Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Normas:** Reglas que deben observarse por las personas servidoras públicas en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

*Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the letters 'MO' at the top and a large signature or set of initials below.*



**Riesgos éticos:** Escenarios posibles en que las personas servidoras públicas pueden encontrarse e implican dilemas éticos, y si no se toma una decisión adecuada sobre el actuar, puede afectar el servicio brindado, así como la imagen de la institución.

**Valores:** Características que distinguen la actuación de las personas servidoras públicas tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

#### **IV. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE TODA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIÓN.**

De conformidad con el artículo 4 del Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2022, la ética pública se rige por la aplicación de los Principios Constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficacia, Eficiencia y Transparencia en el entendido de que, por su naturaleza y definición, convergen de manera permanente y se implican recíprocamente, con los principios legales, valores y reglas de integridad, y comportamiento que todas las personas servidoras públicas deberán observar y aplicar como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

La Austeridad Republicana es un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano, por lo que las personas servidoras públicas están obligadas a actuar bajo este valor para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

#### **V. MISIÓN Y VISIÓN DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

##### **MISIÓN:**

Garantizar la soberanía del Sistema Nacional de Salud mediante el acceso eficiente y oportuno a biológicos, medicamentos esenciales y distribución de estos.

##### **VISIÓN:**

Somos una empresa en Latinoamérica, comercializadora y distribuidora de biológicos y medicamentos esenciales.

Somos una empresa, honesta, confiable, innovadora, con presencia en el mercado mundial, que establece asociaciones estratégicas con otras empresas globales y abastece eficientemente las necesidades del Sistema Nacional de Salud, en beneficio de los mexicanos.

#### **VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD.**

El presente Código de Conducta es de observancia general y obligatoria para todas las personas servidoras públicas, independientemente de su régimen de contratación, que desempeñen un



empleo, cargo o comisión en los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), y funge como un instrumento orientador para la conducta de quienes presten su servicio social o prácticas profesionales, y de otras personas que no se reconozcan como servidoras públicas.

El presente Código de Conducta no sustituye a la normatividad en materia de responsabilidades administrativas que resulte aplicable.

**VII. PRINCIPIOS, VALORES Y CONDUCTAS ESPECÍFICOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX)**

Las personas servidoras públicas de Birmex observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de Respeto a los derechos humanos, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para la efectiva aplicación de este código las personas servidoras públicas de Birmex, observarán los siguientes principios, valores y conductas:

**1.-** Las personas servidoras públicas de BIRMEX conocemos y nos conducimos conforme a las disposiciones jurídicas y normativas, observando en todo momento los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética.

Definición: La conducta descrita tiene sustento en los principios de Legalidad y Respeto a los Derechos humanos, el valor de respeto y las reglas de integridad Actuación, desempeño y cooperación con la integridad y Procedimiento administrativo.

**2.-** En BIRMEX proporcionamos a todas las personas, un trato digno, cordial, e imparcial, sin privilegios ni favoritismos, con la finalidad de erradicar cualquier conducta discriminatoria por razones de género, edad, preferencia sexual, discapacidades, condición de salud, origen étnico, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo.

Definición: La conducta se sustenta en los principios de Respeto a los Derechos humanos e Imparcialidad y privilegiando el valor de Respeto, la regla de integridad Programas Gubernamentales y Trámites y servicios.

**3.-** Las personas servidoras públicas de BIRMEX actuamos con tolerancia, respetando siempre la diversidad de ideas, opiniones y creencias.

Definición: La conducta se sustenta en el principio de Respeto a los derechos humanos, el valor de Respeto y la regla de integridad de Trámites y servicios.

**4.-** Las personas servidoras públicas de BIRMEX nos conducimos con veracidad, imparcialidad y rectitud en nuestro desempeño cotidiano y en las evaluaciones que realizamos a nuestros colaboradores.

Definición: La conducta se sustenta en los principios de Lealtad y Honradez, el valor de Respeto y la regla de integridad Procesos de evaluación.

*MO*

*J*

*g*

*C-Luna*

*~*

*42*





**5.-** Las personas servidoras públicas de BIRMEX, contribuimos al combate a la corrupción, por lo que denunciamos cualquier acto u omisión, que busque el aprovechamiento del cargo o función para lograr un beneficio personal o de grupo.

Definición: La conducta se sustenta en los principios de Lealtad y Honradez y en los valores de Liderazgo y Cooperación, así como en la Regla de Integridad Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

**6.-** Como personas servidoras públicas evitamos y denunciamos cualquier acto de acoso laboral que intimide, excluya y dañe la autoestima, la salud, la integridad y derechos de las personas servidoras públicas de BIRMEX.

Definición: Esta conducta se sustenta en los principios de Respeto a los Derechos humanos, y Legalidad, así como en los valores de Liderazgo y Cooperación y en la regla de integridad Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

**7.-** En BIRMEX, fomentamos un ambiente laboral de respeto, donde se rechaza y denuncia el hostigamiento y acoso sexual, así como cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Definición: Se sustenta en el principio de Respeto a los derechos humanos, en el valor de Liderazgo y la regla de integridad Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

**8.-** Las personas servidoras públicas de BIRMEX promovemos que los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, sean ejercidos con austeridad republicana, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Definición: La conducta se sustenta en los principios de Eficiencia, Eficacia y Honradez y en los valores de Liderazgo y Cooperación, así como en las Reglas de Integridad, Administración de bienes muebles e inmuebles y Control interno.

**9.-** En BIRMEX las personas servidoras públicas nos abstenemos de participar en cualquier situación de conflicto de interés real, o potencial, con un tercero que, pudiera tener un interés económico, político o personal en los asuntos, trámites y/o servicios con motivo del puesto, cargo, comisión o función que desempeñe.

Definición: La conducta se sustenta en los principios de Legalidad y Honradez, en el valor de liderazgo y las reglas de integridad, Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; Contrataciones públicas, Licencias, permisos, autorización y concesiones; y Administración de bienes muebles e inmuebles.

**10.-** Las personas servidoras públicas actuamos privilegiando la transparencia en razón de la información pública a la que tenemos acceso por motivo del empleo, cargo, comisión o función y guardamos absoluta discreción respecto de la información confidencial.

Definición: La conducta se sustenta en los principios de Legalidad y Transparencia, en el valor de Liderazgo y la regla de integridad Información pública.

**11.-** En BIRMEX asumimos con responsabilidad el compromiso de capacitarnos permanentemente en temas de ética pública y respeto a los derechos humanos.

Definición: La conducta se sustenta en el principio de Lealtad, y en la regla de integridad de Recursos humanos.

*Pmo*

*C. Juan*

*D*  
*✓*  
*✓*  
*✓*





**12.-** En BIRMEX, contribuimos al cuidado del medio ambiente a través del uso racional del agua, el papel y la energía eléctrica y un manejo responsable de la basura que se genera en las instalaciones de la Dependencia.

Definición: La conducta se sustenta en el principio de Lealtad, en el valor Cuidado del entorno cultural y ecológico y la regla de integridad Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

**13.-** Las personas servidoras públicas de BIRMEX mantenemos un comportamiento en redes sociales y medios electrónicos congruente con los compromisos del servicio público y valores del Código de Ética y el presente Código de Conducta.

Definición: La conducta se sustenta en el principio de Lealtad y en los compromisos del Servicio Público establecidos en el Código de Ética y la regla de integridad Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

**14.-** Birmex está comprometido con la cadena de suministro de los medicamentos, material de curación e insumos para la salud, anteponiendo los derechos de los pacientes para el acceso a la Salud. Con prioridad a la población más vulnerable.

*AMO*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### **VIII. Riesgos Éticos**

Los Riesgos Éticos son situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse los principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los Titulares de las Áreas Administrativas y Operativas, seleccionaron los procesos sustantivos que presentan riesgos éticos en Birmex, por lo que fueron expuestos al Comité de Ética de Birmex, para su debida aprobación, y se logró identificar como Riesgos en procesos susceptibles de actos contrarios a la integridad los siguientes:

- Participación en la contratación de obra pública.
- Distribución de Productos a ser comercializados.
- Proceso de Adquisiciones, mediante sus tres modalidades: Licitación Pública, Invitación Cuando a Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.
- Despacho de medicamento y vacuna.
- Evaluación de proveedores de materiales y servicios críticos para la producción.

### **IX. Valores Organizacionales.**

**Cooperación:** Las personas servidoras públicas de Birmex colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

*[Handwritten signature]*





**Competitividad:** En Birmex estamos comprometidos para lograr el liderazgo en el mercado, atendiendo las oportunidades de negocio, siempre bajo esquemas de eficiencia, rentabilidad y productividad.

**Compromiso:** Nos sentimos comprometidos con estándares de calidad internacional en todos los productos fabricados y actividades de la empresa, siempre en apego a la normatividad aplicable.

**Equidad de género:** Los servidores públicos de Birmex, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

**Identidad:** Las personas servidoras públicas de BIRMEX nos identificamos con la historia, los valores y los principios institucionales para proteger la salud pública de nuestro país.

**Innovación:** Generamos y aplicamos los conocimientos nuevos y maximizamos la eficiencia en métodos, sistemas y procedimientos para mejorar el desarrollo competitivo de BIRMEX.

**Integridad:** Las personas servidoras públicas de Birmex deben actuar con honestidad y transparencia, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, las y los trabajadores fomentarán la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirán a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

**Lealtad:** Las personas servidoras públicas de BIRMEX creemos y defendemos los valores y la filosofía que dan sentido a nuestro actuar para lograr el propósito y visión institucional.

**Respeto:** Las personas servidoras públicas de Birmex deben dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Están obligadas y obligados a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

**Transparencia:** Los servidores públicos de Birmex, en el ejercicio de sus funciones, protegen los datos personales que estén bajo su custodia, privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

**X. Carta Compromiso.**

Todas las personas servidoras públicas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. protestarán el código de conducta mediante una "Carta compromiso", en la que asentarán conocer, comprender y dar cumplimiento a dicho instrumento, en términos del artículo 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y el numeral 8, fracción XIII, de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

El documento se encuentra disponible para suscribirse en la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y en la página oficial de Birmex.



PMO

C. Flores

S  
→  
Vila



El personal de Birmex deberá descargar y firmar el documento y enviarlo escaneado a la cuenta [codigodeetica@birmex.gob.mx](mailto:codigodeetica@birmex.gob.mx), la Secretaria Ejecutiva del Comité, registrará al servidor público que la emita.

**CARTA COMPROMISO**

Por este conducto, manifiesto que conozco y comprendo el contenido del "Código de Conducta de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.", el cual se encuentra disponible en la página web de la entidad, por lo que, en apego a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, protesto cumplir dicho instrumento en el desempeño de mis funciones, empleos, cargos o comisiones como persona servidora pública.

Asimismo, me comprometo a recibir la capacitación necesaria para fortalecer mi comportamiento ético, y fomentar una cultura de denuncia de conductas que vulneren los Códigos de Ética y de Conducta, así como las Reglas de Integridad.

Con la firma voluntaria de este documento, reitero mi compromiso, con la nueva ética pública, la austeridad republicana y el combate a la corrupción, y contra cualquier conducta discriminatoria, de hostigamiento o acoso sexual.

**ATENTAMENTE**

Nombre completo:

\_\_\_\_\_

Área de adscripción:

\_\_\_\_\_

Firma:

\_\_\_\_\_

*MO*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





**XI. Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría.**

A fin de brindar certeza a las personas servidoras públicas de Birmex, en los casos que se requiera interpretación, consulta y asesoría del presente Código de Conducta de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., deberán dirigirse a la Presidencia, Secretaría Ejecutiva o Secretaría Técnica del Comité de Ética, mismos que serán difundidos constantemente para que conozcan los nombres, número de contacto y correo electrónico en los que se puedan contactar.

El Órgano Interno de Control de BIRMEX, fungirá como asesor en el Comité de Ética.

Respecto a las consultas en materia de conflicto de intereses, podrán presentarse ante el Comité de Ética, mismas que serán remitirán a la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal en términos de los numerales 91 a 94 de los lineamientos generales.

**XII. Denuncias:**

Cualquier persona podrá presentar al Comité de Ética de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., su denuncia por presuntas vulneraciones a lo dispuesto en el Código de Ética o en el Código de Conducta, a efecto de que se investiguen los hechos señalados y, de ser el caso, se emita una determinación en la que, se podrán recomendar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de principios, valores y reglas de integridad, que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público.

Se pueden realizar denuncias a través de escrito libre presentado por correo electrónico [codigodeetica@birmex.gob.mx](mailto:codigodeetica@birmex.gob.mx) o acudir directamente a la Secretaría Ejecutiva del CE.

**XIII. Marco Jurídico.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, Reformas y adicionales.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada DOF 03-05-2023.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015. Última Reforma DOF 20-05-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986, Última reforma publicada DOF 08-05-2023.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley General de Responsabilidades Administrativas. Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Última reforma publicada DOF 27-12-2022.



MO

1

1

1

1

2

1



Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 1970. Última reforma publicada DOF 27-12-2022.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional. Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963. Última reforma publicada DOF 22-11-2021.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

Reglamento de la Ley Federal de Las Entidades Paraestatales. Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1990. Última reforma publicada DOF 23-11-2010.

ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal. Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2019.

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

Código de Conducta de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V., Vigente. Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual. Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020.

PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación. Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2017.

Guía para el otorgamiento de medidas de protección a gestores de integridad en los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.

Guía para la elaboración del código de conducta en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su firma.

**SECUNDO.** - Difúndase a todo el personal de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. para su conocimiento y cumplimiento.

Ciudad de México, a 17 del mes de noviembre de 2023.

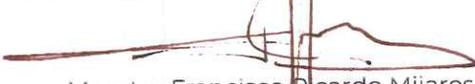
**ATENTAMENTE**

**GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M. JENS PEDRO LOHMANN ITURBURU  
DIRECTOR GENERAL DE BIRMEX S.A. DE C.V.**

*Handwritten notes in blue ink:*  
M  
D  
C. Juan  
12  
4

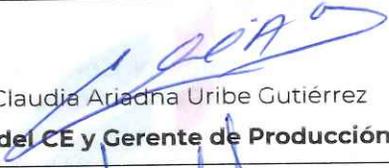


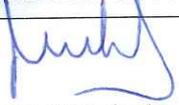


  
Maestro Francisco Ricardo Mijares Márquez  
**Presidente del CE y Director de Administración y Finanzas**

  
Ciudadano Ignacio Cruz Zúñiga  
**Secretario Ejecutivo del CE y Gerente de Adquisiciones**

  
Maestro Eduardo Cardenas García  
**Secretario Técnico del CE y Gerente de Sueldos y Salarios**

  
Química Claudia Ariadna Uribe Gutiérrez  
**Miembro Propietario del CE y Gerente de Producción de Sueros**

  
Química María Elena Hernández Salinas  
**Miembro Propietario del CE y Jefa del Departamento de Control de Calidad de Materias Primas y Envases**

  
Química Rosa Patricia Méndez Ortega  
**Miembro Propietario del CE y Químico A**

  
Licenciada María del Rocío Ku Ortiz  
**Miembro Propietario del CE y Gerente de Contabilidad**

  
Ciudadana Columba Luna Santiago  
**Miembro Propietario del CE y Soporte Administrativo B**

  
Contador Público Leopoldo Gómez Gen  
**Titular del Área de Auditoría Interna y Desarrollo y Mejor de la Gestión Pública y Encargado del Despacho de los asuntos del Órgano Interno de Control**

Estas firmas pertenecen a la aprobación del Código de Conducta de Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., por los integrantes del Comité de Ética.

